



¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL SEGURO AGRÍCOLA DE TRIGO?

Está dirigido a productores de trigo y los requisitos son los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Ser productor de trigo acreditado por la asociación, sindicato, cooperativa u otros entes agremiados.
- Acreditar Título de Propiedad del terreno o contrato de arrendamiento.
- Formulario de registro.
- Presentar plano de la(s) parcela(s) en producción georeferenciado.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN?

En todas las oficinas del Instituto del Seguro Agrario (INSA) y las páginas digitales.



insa.bolivia



@Insa_bolivia

www.insa.gob.bo



Agustín Cahuana Choque
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL INSA

TELF.: (591-2) 2148346 - 2147825

FAX: (591-2) 2148288

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@INSA.GOB.BO

DIRECCIÓN: AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ N°2150

EDIFICIO ESPERANZA PISO 3

LA PAZ, BOLIVIA 2021

INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

SEGURO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE TRIGO

INSA

INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

¡Vamos a salir adelante!

*¡Asegurando la soberanía alimentaria
a través del seguro agrario!*



¿QUÉ ES EL SEGURO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE TRIGO?

Es una modalidad de seguro que subsidia pago a la prima del productor de los desastres naturales, la misma es parte del Programa Multisectorial de Fomento a la Producción de Trigo que fue creado mediante D.S. N° 3919, en mayo de 2019 que será administrado por el INSA.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL SEGURO AGRÍCOLA PARA CULTIVO DE TRIGO?

Apoyar al productor de trigo con un seguro agrícola ante pérdidas de rendimiento afectados por inundaciones, sequías y vientos fuertes, desde la siembra hasta la madurez fisiológica del mismo, indemnizando las pérdidas ocasionadas por eventos climáticos cubiertos en la póliza. Además, estos seguros cuentan con el subsidio del Estado desde un 40% hasta el 90% del valor de la prima.

¿EN QUÉ CONSISTE LA INDEMNIZACIÓN?

Es el pago de recursos a los productores, como compensación por la ocurrencia del siniestro. El monto de indemnización es desde Bs. 2000 por hectárea. Se calcula según el momento del siniestro en relación a los rendimientos obtenidos en la cosecha. Consiguientemente, en caso de siniestro con pérdida total antes de la cosecha.



¿QUÉ EVENTOS CLIMÁTICOS CUBRE EL SEGURO?



Sequía: Fenómeno climático originado por la ausencia de precipitación pluvial que afecte el normal desarrollo y fructificación.



Vientos fuertes: Daño al cultivo que dé como resultado fractura de tallos o troncos; desarraigo; desprendimiento o caída de frutos y/o granos.



Inundación: Fenómeno climático; exceso de humedad y desborde de ríos.

¿QUÉ CAMPAÑAS Y ÁREAS CUBRE EL SEGURO?

Interviene campaña de invierno y verano en el área occidental y oriental del Estado Plurinacional de Bolivia.

